

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

265

BILBAO NÚMERO 8

EDICTO

Doña Izaskun Ortúzar Abando, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos de pieza de ejecución número 157 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lukman Jafar, contra el Fondo de Garantía Salarial y “Tural Kebap, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto número 49 de 2012

Secretaría judicial, doña Izaskun Ortúzar Abando.—En Bilbao (Bizkaia), a 30 de enero de 2012.

Parte dispositiva.

A los efectos de las presentes actuaciones (pieza de ejecución número 157 de 2011, autos de lo social ordinarios número 1.051 de 2010), y para el pago de 4.055,09 euros de principal, más 811,01 euros de intereses y costas, se declara insolvencia, por ahora, a la deudora “Tural Kebap, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Firme la declaración de insolvencia, hágase constar en el registro correspondiente (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social) y archívense provisionalmente las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tural Kebap, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 30 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.968/12)